



Fomento Institucional a la Investigación, Formación Docente y Prácticas Pedagógicas: Un vínculo necesario en el programa de Derecho de la Universidad de Cartagena - Colombia

Institutional Development of Research, Teacher's Training and Pedagogical Practices: A necessary link in Law Program at the Universidad de Cartagena

Andrés Antonio ALARCÓN LORA ¹; Alexander Javier MONTES MIRANDA ²; Liris MÚNERA CAVADÍAS ³

Recibido: 25/10/2018 • Aprobado: 24/02/2019 • Publicado 06/03/2019

Contenido

1. Introducción
 2. Marco teórico
 3. Metodología
 4. Resultados de la investigación
 5. Conclusiones
- Bibliografía

RESUMEN:

Esta Investigación analizó los cambios en la enseñanza del Derecho con la inclusión del componente investigativo en los planes de estudio del programa de Derecho de la Universidad de Cartagena entre los años 1992 y 2014, mediante el uso de la metodología cualitativa teoría fundamentada, con desarrollo descriptivo por cuanto existe la intención de detallar el papel que cumple la investigación en la formación de abogados y a su vez, medir las variables que lo determinan. generándose la siguiente teoría sustantiva: El fomento institucional a la investigación y la formación docente en este campo, son determinantes para buenas prácticas pedagógicas
Palabras clave: Investigación, Formación Docente, Enseñanza del Derecho, Teoría Fundamentada

ABSTRACT:

This research analyzed changes in teaching Law with the inclusion of the research component in the curriculum of the University of Cartagena Law Program between 1992 and 2014, using the qualitative methodology grounded theory, with descriptive development since it intends to detail the role of research in the academic formation of lawyers and, in turn, to measure the variables that determine it, generating the following substantive theory: The institutional promotion of research and teacher training in this field, are determinants of good pedagogical practices.

Keywords: Research, Teacher training, Law Education, Grounded Theory

1. Introducción

La Universidad de Cartagena remonta sus antecedentes al 31 de Diciembre de 1.651 cuando se firmó la real cedula por parte del Rey Felipe IV de España. En esta se concedió licencia al Arzobispo de Santa Fe, con el fin de que fundara un colegio para estudiar Jurisprudencia, medicina y la Doctrina de Santo Tomas de Aquino. Fue así como se creó el seminario de San Carlos Borromeo (2 de Noviembre de 1.775) de conformidad con la Real Cédula de Carlo III de España del 14 de agosto de 1.768.

Posteriormente, con la creación de la Gran Colombia se sanciona una ley por medio de la cual se crea en cada departamento, sección o provincia una universidad, por parte del vicepresidente del gobierno, Francisco de Paula Santander, y en desarrollo de esto se crea la Universidad de Cartagena e istmo por medio del decreto adiado 06 de octubre de 1.827 expedido por Simón Bolívar.

Cuando se creó la Universidad del Magdalena e Istmo, instalada un año después el día 11 de Noviembre de 1821 en conmemoración del día del acta de la independencia, los estudios adelantados en el Colegio Seminario de San Carlos Borromeo, y posteriormente en el Colegio de Cartagena de Colombia fueron incluidos en la nueva universidad que en su apertura contó con las escuelas de Jurisprudencia, Medicina, Filosofía y Letras y teología.

Inicialmente la escuela de Jurisprudencia contó con los cursos de Jurisprudencia civil, canónica, internacional, y economía política. Mas luego se aprobó una ordenanza del 12 de Noviembre de 1855 que reguló algunos asuntos de la universidad que para ese entonces ya se llamaba el nombre de Colegio Provincial y contaba con la lista de cursos 11 o plan de estudios de la Escuela de Jurisprudencia.

Ya en el régimen federal, la Junta de instrucción de Pública del Estado de Bolívar, dicto el decreto 21 de Diciembre de 1.864, promedio del cual se introdujo una reorganización de la Universidad, y creó una Escuela Política al lado de la Escuela de Jurisprudencia, la primera con un Plan de Estudios de tres años y la segunda con uno de cuatro años.

Lamentablemente, en la actualidad no hay documentos que ilustren la suerte que corrió la Escuela Política, pero si es seguro que las posteriores reformas introdujeron sucesivas reorganizaciones y unieron las dos Escuelas denominándolas con el nombre que aún ostenta de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas.

Como se observa nuestra hoy Facultad de Derecho es una de las más antiguas de nuestro país y de las más tradicionales del subcontinente, siendo durante gran parte de nuestra vida republicana la única fuente de conocimiento jurídico en la costa norte.

Hasta comienzos de los años ochenta, la facultad de derecho de la Universidad de Cartagena mantuvo una larga hegemonía como centro de enseñanza del derecho, en la región atlántica, desde mediados del siglo XIX. En esta facultad fue estudiante, profesor y Rector Magnífico el ex presidente Rafael Núñez entre otras figuras que demuestran que esta facultad ha contribuido con el progreso jurídico y social del país a lo largo de su historia.

En la actualidad la Universidad de Cartagena es una Institución de educación superior oficial con domicilio en Cartagena y en todo el departamento de Bolívar, vinculada al Ministerio de educación Nacional por la ley 30 de 1992 y es reconocida por ser la universidad más antigua de la costa caribe colombiana y por el perfil de sus egresados que destacan en el campo profesional.

Teniendo en cuenta el anterior devenir histórico de la Universidad de Cartagena, esta investigación buscó analizar los cambios en la enseñanza del Derecho, con la inclusión del componente investigativo en los planes de estudio del programa de Derecho de la Universidad de Cartagena entre los años 1992 y 2014, así, el objetivo general fue: analizar la forma en que los docentes del Programa de Derecho de la Universidad de Cartagena incorporan en sus clases los cambios en la enseñanza del Derecho, con la inclusión del componente investigativo en los planes de estudio del programa de Derecho de la Universidad de Cartagena entre los años 1992 y 2014.

La metodología que se utilizó para el desarrollo de esta investigación está basada en un

modelo de corte cualitativo, con desarrollo descriptivo y análisis de datos; lógica descriptiva, por cuanto existe la intención de detallar el papel que cumple la investigación en la formación de abogados y a su vez, medir las variables que lo determinan. Por ello en cuanto al diseño de investigación, utilizado para este estudio, ha sido no experimental, transversal y correlacional.

2. Marco teórico

Para llegar a los resultados de esta investigación se analizó de manera exhaustiva el concepto de la teoría fundamentada, así como sus principales características y conceptos básicos para una correcta aplicación del procedimiento investigativo.

2.1. La Teoría fundamentada: Reflexión Teórica

En primer lugar, es importante reconocer que esta teoría, de acuerdo a sus características, se encuentra inmersa dentro de lo que se conoce como Investigación cualitativa, características que vienen dadas de una parte, porque los investigadores toman como centro de su atención el conocer las vivencias y los antecedentes en su contexto natural de tal forma que pueda haber un espacio para que manifiesten sus particularidades.

Desde sus inicios en el tema, los principales autores de esta Teoría, tenían como propósito generar unas pautas que explicaran las relaciones inmersas en una realidad determinada. Es así como a través de lo que ellos denominan: la codificación, el muestreo teórico y un balanceo comparativo permanente de la información obtenida, se logra la saturación en los datos. La teoría fundamentada, entonces, permite dar explicación a las relaciones existentes entre dos o más categorías de una realidad que se observa. Estos autores pensaron en configurarla como una teoría básica que les sirviera de apoyo a los investigadores cualitativos para respaldar las investigaciones que adelantasen en el campo en que operan. De esta manera, desde la perspectiva de (Giraldo, 2011), La teoría fundamentada es capaz de proporcionar teorías, conceptos, hipótesis partiendo en forma directa de los datos y no de marcos teóricos ya establecidos con anticipación.

Del mismo modo, (Glaser.1992), comprende la Teoría Fundamentada como una metodología de análisis unida a la recogida de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicados, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. El producto de investigación final constituye una formulación teórica, o un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sobre el área sustantiva que es objeto de estudio.

Es así, como la teoría fundamentada despliega un conjunto de fases que, mediante el inductivismo como método científico, produce una teoría que le da explicación a un fenómeno particular estudiado. En ese orden de ideas, lo conceptualizado y su relación con los datos de donde proviene, son valorados constantemente hasta que se logre terminar el estudio. Los fundadores de esta Teoría, garantizan que esta reúne todos los criterios para que se le otorgue el estatus de investigación científica rigurosa, siempre y cuando la ejecución se haya llevado a cabo de manera idónea.(Alarcón-Lora, 2017).

La teoría sustantiva, un camino a la teorización

Una de los principales factores diferenciadores de este tipo de investigación es propuesta por (Santos & Nobrega, 2002). Al reconocer que ésta no parte de teorías ya existentes y, sí, se fundamenta a partir de datos de la propia escena social sin la pretensión de refutar o probar el producto de lo encontrado, y ahí acrecentar otras/nuevas perspectivas para elucidar el objeto investigado. Por tanto, se puede señalar que experiencia constituye la columna vertebral del ejercicio hermenéutico, como es el caso de la experiencia de (Diaz, 2009).

La nueva teoría así creada se puede configurar haciendo una abstracción de la información, partiendo de los rasgos generales de la misma, para llegar a sus características particulares. Y esto derivara en el hecho de que el resultado teórico encaja de manera satisfactoria en el contexto real del que ha sido extraída la información que sirvió de base. Separándose de aquellos métodos que conducen a la creación de teorías que surgen de otra teoría mediante

la aplicación de herramientas deductivas, sin hacer uso de material extractado del entorno para el que se ha diseñado. Al respecto (Moreira, 2003). Señala el descubrimiento de la teoría, o la construcción de la teoría sustantiva como el propósito de la teoría fundamentada.

Del ejercicio Hermenéutico

Son diversas pero muy comunes las experiencias de trabajo que conducen a la teoría en el marco de esta metodología. (Dantas, Leite, & Lima, 2003), lo concibe como un método circular y, por eso, permite al investigador cambiar el foco de atención y buscar otras direcciones, sin que se desvirtúen los propósitos de la investigación. Para ello, este autor señala momentos claves, a saber: notas teóricas, notas metodológicas, notas de observación, Codificación abierta y Codificación axial.

El ejercicio inicial y definitivo en el tratamiento y análisis de los datos son las notas, base para la codificación, a las cuales se les llama "memos". Estos pueden derivar de las observaciones que haga el investigador o de las diversas interpretaciones que abstraiga de la realidad estudiada. De igual manera, podrían ser resultado de entrevistas aplicadas a los sujetos informantes. Después de esto, se da inicio a la etapa de clasificación de los datos con la ayuda de la determinación de las categorías que proceden del material recolectado. Se le da continuidad mediante la comparación constante entre las categorías hasta alcanzar la saturación de las mismas. A esta altura, no hay más información nueva para clasificar y se entra a establecer cuál será la categoría central del trabajo de investigación. Por lo que, se procede a plantear las teorías sustantivas que expliquen las relaciones entre las categorías planteadas. Por último, después de un proceso de validación y confrontación de las teorías sustantivas se configura una teoría principal de lo que se investiga.

No obstante este ejercicio se construye desde la misma recolección de los datos, de este modo tanto el entrevistador como el entrevistado intercambian información, preguntando y respondiendo, codificando y decodificando. Esto no se trata, de hacer solo cuestionamientos a alguien que posee determinado saber, para que luego nos lo transmita de manera plana, sino que, utilizando los elementos del lenguaje. Es decir, la entrevista llega a tener el objetivo de darle mayor calidad al conocimiento compartido, siendo en cierto sentido una especie de intercambio dialéctico con características peculiares que requieren ser comprendidos. Al respecto compartimos que, (Hernandez, 2014) aclara, que en una entrevista el conocimiento se va a construir a partir de la interacción entre el entrevistador y el entrevistado, lo que deja ver el carácter inductivo y empírico propio de la Teoría Fundamentada.

El ejercicio de codificación, en la teoría fundamentada se produce de manera simultánea a la recolección de la información, su análisis considerando que la meta de la Teoría Fundamentada es generar teoría que describa para un patrón de conducta qué es relevante y problemático de la situación estudiada. (Cuñat, 2008). No obstante, estos códigos son un ejercicio de síntesis permanente sumada a la relación, condición que constituye el ejercicio hermenéutico en un camino que se estrecha en el marco de esa dinámica.

3. Metodología

Por la naturaleza del objeto de estudio planteado, se abordó como una investigación cualitativa, con desarrollo descriptivo y análisis de datos. La lógica descriptiva, es determinada por cuanto existe la intención de detallar el papel que cumple la investigación en la formación de abogados y a su vez, medir las variables que lo determinan. (Sampieri, Collado, & Lucio, 1997)

3.1. Enfoque de la investigación

Según los autores Sampieri, Collado, & Lucio (1997), se podrá determinar el enfoque de la investigación de acuerdo a la construcción o no de una situación, en las investigaciones no experimentales se observan situaciones ya existentes, no provocadas intencionalmente por el investigador, tal como sucede con la investigación en la temporalidad establecida, de ella se han desprendido variables independientes, en las que como investigador no se tendrá

control sobre las mismas.

3.2. Población y muestra de la investigación.

La población de esta investigación estuvo compuesta por 25 docentes del programa de Derecho de la Universidad de Cartagena.

Los criterios para selección de la muestra, se determinaron así:

Primera grupo: Docentes que se encuentren vinculados exclusivamente a la Universidad de Cartagena y su Programa de Derecho desde ese entonces.

Segunda grupo: estudiantes egresados y graduados de esas aulas y que hoy son docentes; y,

Tercera grupo: otros docentes que incluyen en su vida profesional el ejercicio del Derecho Intentando abarcar transversalmente con las categorías los cambios generacionales en las aulas y en la academia. La muestra no fue probabilística, ya que el procedimiento para elección de los docentes entrevistados se encuentran localizados en el programa de Derecho de la Universidad de Cartagena, con el propósito de aumentar la especificidad de la investigación, y optimizar el tiempo para la recolección de los datos, focalizando la atención en un sector específico, dado que el tiempo para la realización de la toma de la muestra fue escaso.

3.3. Técnicas e instrumento.

Para efectos de esta investigación se diseñó como técnica de recolección de información, la entrevista abierta a profundidad, la cual presenta como característica principal iniciar con preguntas abiertas sobre el tema de investigación, que generen otras preguntas específicas de acuerdo al desarrollo de la entrevista, con el fin de tener mayor profundidad en la perspectiva que tienen los entrevistados sobre el objeto de estudio.

Al respecto Murillo (2012), expresa que la entrevista permite un acercamiento directo a los individuos de la realidad. Se considera una técnica muy completa. Mientras el investigador pregunta, acumulando respuestas objetivas, es capaz de captar sus opiniones, sensaciones y estados de ánimo, enriqueciendo la información y facilitando la consecución de los objetivos propuestos. (Alonso,1994). Señala la pertinencia de la entrevista en profundidad en algunos campos específicos como en la reconstrucción de acciones pasadas (enfoques biográficos, archivos orales o análisis retrospectivos de la acción), estudios sobre representaciones sociales personalizadas (sistemas de normas y valores asumidos, imágenes y creencias prejudiciales, códigos y estereotipos cristalizados, rutas y trayectorias vitales particulares...) o estudios de la interacción entre constituciones psicológicas personales y conductas sociales específicas.

4. Resultados de la investigación

El ejercicio comparativo a lo largo de toda la fue una constante. Al iniciar se compararon citas o códigos descriptores para encontrar aproximaciones en los esquemas de pensamiento y visión con relación a la enseñanza de la investigación en la facultad de derecho, posteriormente, este paso inicial lleva a la caracterización de códigos iniciales, los cuales en una segunda actividad comparativa, se convierten en un sistema reducido de códigos finales, estos a su vez en el proceso de abstracción quedan enmarcados en las categorías, que al ser comparadas desde la conexión entre los subprocesos, generan las variables.

Las variables son el engranaje integrador del paso entre una etapa y otra, el resultado de un análisis crítico que edifica la teoría. Así, después de pasar por códigos y memos, se llega a las categorías, las cuales requieren de inferencias evidenciadas en el desarrollo de narrativas o discursos, auspiciados por el uso de analogías, que indujeron a definir la línea de pensamiento, con relación a la inclusión de la investigación como eje trascendental de formación.

En la presente investigación se tomó la analogía de incluir el componente investigativo en la

enseñanza del derecho y la metamorfosis que sufren los seres vivos; haciendo las relaciones inferenciales: investigación (fenómeno), inclusión (cambio) y aportes (evolución). A partir de aquí se desarrolló el proceso para definir las tres variables de estudio: 1. Formarse para educar, 2. Tránsito en la implementación de la investigación y 3. Un enfoque didáctico contextualizado en la práctica pedagógica.

4.1. Narrativa de la variable: 1: Formarse para educar

"un ser vivo se gesta a partir de diversas condiciones causales (necesidad) amor, formación de hogar, casualidad; luego nace (fenómeno) y se genera al interior de él la necesidad de ir alimentándose, adaptándose al medio y relacionándose con los otros (la carencia del componente investigativo exige su inclusión, conocimiento y manejo), de esta forma inicia su acoplamiento a través del desarrollo de sus funciones básicas".

La práctica pedagógica de los docentes obedece a un parámetro estandarizado en la medida en que se reconoce la formación adquirida en la universidad y bajo unas políticas específicas que determina el énfasis, sin embargo, la práctica define su autonomía al alimentarse del perfil de ser humano, las experiencias laborales, las inquietudes de formación autónoma y la actualización constante de los métodos y enfoques, lo que facilita un rediseño del ejercicio de enseñar.

De esta manera, al pensar en la inclusión del componente investigativo, como área fundamental, en la enseñanza del derecho, se funda la necesidad imperante del "cambio" a nivel de las políticas, del modelo, del currículo, pero sobre todo el cambio de pensamiento de quien propicia la construcción del conocimiento, el docente, implementando una visión de la trascendencia que tiene la inmersión del componente investigativo en el currículo y la necesidad de conocer, formarse y apropiarse de la didáctica para impartirlo.

En este orden de ideas, el hecho de concebir la investigación como un eje imperante para la enseñanza del derecho, hace que la formación docente se convierta en una necesidad, requisito o licencia para apropiarse con mayor rigurosidad del ejercicio docente, pues bajo esta línea se requiere de un líder proactivo, indagador y quien con el apoyo una metodología interestructurante (docente-estudiante estudiante-docente) ayude en la construcción del conocimiento. (Bustos, 2004)

En la investigación los participantes confirman lo anterior, al afirmar que es equivocado orientar la formación solo a lo disciplinar, ya que si lo que se busca es incrementar e incentivar el componente investigativo, los docentes deben estar formados en investigación y debe haber una política investigativa institucional. Esto se da debido a que con el devenir del tiempo la metodología de la enseñanza del derecho ha cambiado de una donde poco se necesitaba a otra donde se hace necesaria la utilización de los métodos de investigación para poder llegar al conocimiento

4.2. Narrativa de la variable: 2: tránsito en la implementación de la investigación

"con el pasar de los días va adaptando al medio, además, supliendo las necesidades básicas para su sostenimiento, en otras palabras, se va desarrollando (cambio), dándose una madurez física, pero también mental, en algunos casos; así, conoce su cuerpo y las facultades de este, es posible que se desplace, cante, hable, vuele, nade, según sus condiciones, (estrategias y proyecciones). En la maduración de sus habilidades puede tener dificultades que sin duda le ayudaran a refinarlas (resistencia) y obtener mejores resultados (divulgaciones reflejadas en los semilleros de trabajo.)".

En la implementación de la investigación en la enseñanza del derecho se evidencian varios momentos con eventos significativos para su instauración en la didáctica de la enseñanza y el aprendizaje, los cuales van siendo materializados de manera eficaz para contribuir al ideal formativo contemplado en el currículo institucional.

Así, uno de estos es la adaptación que han tenido los docentes para continuar actualizándose en el contexto de los cambios realizados a nivel de los planes de estudio en la Universidad de Cartagena. Ellos en su autoevaluación del proceso, consideran que "se ha avanzado mucho en el rol que el docente ha venido ejerciendo dentro del proceso de concreción de las metas del plan de estudio" y como resultado, han aumentado la posibilidad de tener cada vez más docentes con estudio de postgrado en el campo investigativo.

En este tránsito se hace un recorrido histórico legislativo donde se reglamenta el otorgamiento del registro calificado y la acreditación de los programas universitarios en alta calidad, entrando al sistema de créditos, cambio de pensum, hablando en términos de flexibilidad, de transversalización y de actualización, lo que finalmente, hace notorio el cambio en el plan de estudio, obteniendo como resultado una nueva dinámica en los contenidos de la asignatura y la modernización del programa.

Sin duda alguna, el impacto en la academia promueve el desarrollo de las competencias de los estudiantes y el desenvolvimiento social. En el contexto de la investigación, si el conocimiento proviene de un trabajo de campo (situación problémica), el estudiante es más consciente de su saber, estudiando situaciones de alto impacto que afectan negativa o positivamente al entorno, lo que le permite validar, fundamentar y controvertir teorías para incidir en las transformaciones jurídicas y la creación de políticas públicas.

Siguiendo la línea de los aportes educativos al incluir la investigación como eje formativo, surgen muestras representativas del proceso que se viene adelantando, es el caso de los semilleros o grupos de investigación, que promueven el perfil de un docente investigador bajo la figura de agente estructural de desarrollo, espacio en el que es posible materializar la aprehensión eficaz que se ha tenido del conocimiento y la divulgación de la competencia adquirida a través de publicaciones e intervención en otros escenarios académicos o profesionales, tanto a nivel nacional como internacional.

4.3. Narrativa de la variable: 3: Un enfoque didáctico contextualizado en la práctica pedagógica

"Después de un tiempo, el ser vivo adquiere cierta destreza en sus habilidades y las realiza con propiedad (competencia), además, es posible que le indique el paso a paso a otros seres que apenas inician el proceso (evolución), ahora no le parece nada extraño todo lo que puede realizar, antes crea nuevos ejercicios para divertirse y los combina con los anteriores (enfoque tradicional – enfoque actual: situaciones problémicas), es aquí cuando el ser está capacitado para explorar nuevos medios, dejar su habita materna y salir a intervenir en otros espacios (mercado laboral-internacionalización).

A lo largo de la historia la práctica pedagógica se ha orientado de acuerdo a diferentes factores: convenciones sociales, contexto, tipo de ser humano que se pretende formar, enfoques pedagógicos institucionales, entre otros, haciendo del ejercicio de enseñar un modelo categorizado en cada época.

En consecuencia, se puede afirmar que la práctica pedagógica es una de las actividades más controvertidas y estudiadas de la historia, pues al evolucionar el ser humano y las condiciones donde se genera el cambio, surge la imperante necesidad de replantear el "qué", pero aún más el "cómo" del ejercicio formativo. Convirtiéndose esta última afirmación en uno de los objetivos de diferentes entes educativos, quienes en busca de una "educación con calidad", inician procesos investigativos para generar transformaciones que representen efectos positivos y por ende, de gran impacto social.

La investigación como dinámica de trabajo en el aula y fuera de esta, como ejercicio de accesibilidad al conocimiento, y como mecanismo de indagación de la realidad social, es comprendida en términos de un enfoque didáctico necesario para la enseñanza del derecho en la universidad de Cartagena, en la medida que promueve la formación de un estudiante crítico y reflexivo, un estudiante que experimente una desacomodación del esquema metodológico de aprendizaje tradicional, procese la información, deleve supuestos y fenómenos ocultos, producto del pensamiento, lo que finalmente lo lleva a la construcción

del conocimiento.

En este sentido, la práctica pedagógica se convierte en un espacio dialéctico de relación horizontal entre los dos participantes del proceso (docente-estudiante), donde se es flexible a las nuevas ideas, articulándolas con las tradicionales, acogiendo los cambios y dando siempre prioridad al desarrollo cognitivo del estudiante y a su proceso de elaboración del conocimiento a través del pensamiento.

4.4. Teoría sustantiva

La teoría sustantiva que se constituye en el resultado central de la investigación es la siguiente:

El fomento institucional a la investigación y la formación docente en este campo, son determinantes para buenas prácticas pedagógicas

La teoría sustantiva que emerge del análisis de los datos, producto de la codificación de las entrevistas y todo el proceso investigativo de acuerdo a la teoría fundamentada; utilizada como ruta metodológica para el mismo, *"El fomento institucional a la investigación y la formación docente en este campo, son determinantes para buenas prácticas pedagógicas."* Destaca como factor preponderante la investigación como herramienta didáctica para la formación de abogados en el programa de derecho de la Universidad de Cartagena, estableciendo un papel activo del docente en la relación enseñanza – aprendizaje, para la formación de abogados en ese alma mater.

De lo anterior se colige lo importante que es la investigación, no solo como elemento epistemológico que nutre la construcción del conocimiento, sino además como se puede utilizar esta, por el docente con sus estudiantes, para una mejor enseñanza del derecho, que genere estudiantes y egresados más activos y contextualizados con su realidad social.

Se detallan de manera sucinta las tres variables que arrojó el estudio y que sirvieron de fundamento para plantear el fenómeno de como la investigación es una herramienta adecuada para los objetivos del proceso enseñanza – aprendizaje. Cada una de las mismas desarrolla su dinámica y configuración para la construcción de la misma teoría.

Seguidamente se presentan las categorías con los códigos que particularizan las mismas. Esto es consecuencia de la construcción de los resultados en sentido contrario; por ello dicha ruta servirá al lector a un mejor entendimiento del proceso para su ilustración (entrevistas – citas – códigos – memos – pre categorías – variables).

Un enfoque didáctico contextualizado en la práctica pedagógica

La práctica pedagógica está condicionada a distintas circunstancias como lo son a saber, el contexto en el que se dan, los estigmas sociales, la clase de persona que se requiere formar, políticas institucionales entre otros, los cuales permiten que pueda ser acomodada a cada circunstancia específica tal cual como ha ocurrido en el devenir histórico.

Por esta razón, la práctica pedagógica ha cambiado a lo largo de la historia, amoldándose a cada necesidad que tuviere cada sociedad en busca de encontrar la forma más eficaz de realizar el ejercicio formativo. Esto se ha realizado con el fin de buscar la máxima calidad posible del proceso enseñanza – aprendizaje utilizando para la consecución de tal fin, entre otros, los procesos investigativos como generadores de conocimientos que resultan provechosos para la sociedad

De esta manera la Universidad de Cartagena ha utilizado la investigación como un enfoque didáctico, el cual busca formar estudiantes críticos y reflexivos los cuales procesen la información a tal punto, que los lleven a la construcción de conocimientos nuevos dentro del desarrollo de las clases y por fuera de estas, por medio de indagación en la sociedad, y de esa manera mismo construir una comunidad académica más crítica de sus hechos, a favor de buscar una ciudadanía más responsable frente a los problemas sociales que le aquejan desde lo económico, social y ambiental.(Balza-Franco, 2015).

Según Restrepo (2001), la investigación formativa es un "tema-problema pedagógico", que se refiere en concreto al papel que debe cumplir la investigación en el aprendizaje de

habilidades y que brinda los insumos para lo que será en el futuro la investigación en sentido estricto en las universidades, razón por la cual éstas deben orientar sus esfuerzos hacia la formación de sus profesores y la vinculación de personal con formación doctoral que promuevan la investigación en su interior.

En este sentido la labor docente es de gran importancia porque no solo debe ser una persona que transmite conocimientos en torno a un saber específico, en palabras de Piragauta, Prieto, & Barrero (2013) se debe avanzar, indagar e investigar para, de esta forma, adquirir nuevos conocimientos que permitan enriquecer y avanzar hacia la construcción del aprendizaje.

De igual forma, el trabajo autónomo crea una vía complementaria de acceso al nuevo conocimiento, mediante el desarrollo del pensamiento, al involucrar a los estudiantes en una problemática específica y recrear en sí mismos su solución. Dentro del proceso de aprendizaje, la motivación se constituye como un elemento determinante para la enseñanza, es a través de esta que se puede "conseguir que los alumnos se esfuercen por aprender y no sólo por aprobar".

Implementar modelos de academia que incorporen en su esquema principal a la investigación como eje primordial para la enseñanza y el aprendizaje de las varias disciplinas, profesiones, artes u oficios, es darle a la academia el valor de servir al estudiante, en la proporción en que más que querer a darle prioridad y atención a una clase magistral en un salón de clases, el alumno buscara alimentar sus propios puntos de vista teniendo a como principal objetivo al origen de los conceptos y viviendo de manera activa su proceso de aprendizaje.(Alarcón-Lora, 2017)

Atendiendo de manera particular al estudio y enseñanza de las ciencias jurídicas, es necesario tener presente que sus sujetos actores son quienes estarán afrontando al proceso de creación, implementación y hermenéutica de las normas que regirán sobre la comunidad en general, y precisamente son estos mismos sujetos los que tomarán el mando en ámbitos como el político y administración pública, quienes buscarán el desarrollo económico y social de su nación, en tal sentido se requiere dar su lugar al estudio del Derecho delineando el interés general y la importancia que posee, esto con el fin de utilizar un modelo de enseñanza que colabore en la estructuración teórico-científica y pragmática de los conceptos estudiados de manera institucional.

Este debate teórico es muy importante; porque permite realizar un contraste, para observar como la teoría sustantiva emergente, se ha nutrido en su estructuración de diversos elementos incluidos en el marco teórico de esta investigación.

Desde el eje fundamental, desde el punto de vista constitucional, con la regulación normativa que consagra el derecho a la educación, se puede observar todo un desarrollo filosófico, teórico y conceptual, que encierran los derechos fundamentales que se integran en proceso educativo, siendo sin duda el escenario lógico en que se debe mover el docente como actor; más aún los docentes de la facultad de derecho de la Universidad de Cartagena, por encontrarse sumergido en una transformación de sus pasantes pedagógicas para ejercer mejor su tutor.

Así mismo, hubo la necesidad que convergieran las diversas teorías planteadas en la investigación de ciencias sociales, en educación y en ciencias jurídicas; no solo por la Universalidad que integran en la construcción del conocimiento, sino también por la armonía que ello implica para que los docentes actores principales del objeto de estudio; deben ser factores de permanencia en la actualización y modernización de la relación enseñanza – aprendizaje se eficiente.

Es evidente, que la comunicación con fundamento esencial de la acción comunicativa, se hace indispensable para analizar, mejorar y transformar el proceso de enseñanza, por ello la teoría socio-comunicativa de la enseñanza, fue fundamental, en este recorrido de construcción teórica, no solo desde la perspectiva fundamentalista, además de lo anterior, porque la misma exige interacción estrecha entre el subsistemas políticos institucionales para fomento de la investigación, con el subsistema de prácticas pedagógicas y por ende con el de educarse en investigación, para que producto de toda esa sinergia se dé las

transformación de las prácticas pedagógicas producto de utilizar la investigación como herramientas didáctica (Niebles, 2016).

En este último estudio, donde cada uno de los elementos, formas, contextos y aspectos relacionados a él como se hace, como lo hace (didáctica) generador de un abogado contemporánea contextualizado con las soluciones de su entorno.

Los enfoques de enseñanza, desarrollados teóricamente, no son más que el producto ineludible de la autonomía de la voluntad; que se materializa con la libertad de Catedra obviamente la misma no solo está limitada por los cánones del plan de estudio y de todo el desarrollo de la malla curricular, tanto la expresa como la oculta, comprobando la naturaleza del currículo como factor de desarrollo en todo su extensión.

La mejora en las prácticas pedagógicas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena, objeto de nuestro estudio, desde la perspectiva de la implementación de la formación investigativa, son el resultado indiscutible de metodologías alternativas como el aprendizaje basado en problemas (ABP) y la clase práctica; herramientas didácticas novedosas para la formación de abogados idóneos y competentes para ser operadores jurídicas del presente y del mañana (Garzón, 2018).

Consideraciones sobre el planteamiento teórico y la Teoría Sustantiva

La teoría generada con el presente estudio denota la importancia de la condición de docente e investigador que debe ostentar el profesional del derecho con vocación académica, y que esto facilite el proceso de enseñanza y aprendizaje en la conducción de sus estudiantes hacia un perfil profesional investigativo.

Esta investigación surge desde la necesidad de mejorar el proceso educativo, incorporando el componente investigativo en las prácticas pedagógicas de los docentes de la facultad de derecho, y que esta dinámica trascienda en el estudiante, perfilándolo profesionalmente hacia el ámbito académico, investigativo.

El interés por el estudio de las prácticas pedagógicas en la facultad de derecho de la universidad de Cartagena, viene dado por el entendido de que a la formación de abogados tradicionalmente se le asocia a las clases magistrales. Aunque, actualmente, se observa una marcada tendencia hacia la incorporación de la investigación científica, en el proceso metodológico de la enseñanza por parte de las instituciones y también por iniciativa de los docentes.

En desarrollo de la presente investigación se pudo encontrar, sintetizando diversos estudios, que la enseñanza es entendida como una actividad causante de interrelaciones, en el sentido de que promueve la inteligencia socio-afectiva y actitudes singulares, a la vez promotora de valores como la tolerancia y solidaridad, y que se apoya en un estilo de organización que facilita la plena participación de los individuos. Con un enfoque de enseñanza de esta naturaleza, se socializa con la suficiente empatía, valoración y comunidad, así que resultan amplios los estilos docentes en el compromiso generador del saber, conscientes de la diversidad y pluralidad cultural que caracteriza a las instituciones educativas contemporáneas.

Es por esto que la teoría de la comunicación aporta los conocimientos y la modalidad de respuesta más ajustada entre los intervinientes para que tenga lugar aquella, dado que su colaboración no se lleva a cabo sin el acto comunicativo. Por tanto, la tarea de enseñar requiere el conocimiento previo de alguna de las teorías comunicativas, en la que se hace uso de la reflexión y de la empatía, por constituirse en el eje principal de su desarrollo, y entiende la práctica docente como un trabajo socio-comunicativo deliberado que despliega una instrucción formativa y sienta las bases de los valores humanos para una nueva interculturalidad.

5. Conclusiones

Teniendo en cuenta el recorrido bibliográfico realizado con anterioridad, es evidente el cambio que se ha generado en la metodología utilizada en la enseñanza del Derecho para la formación de abogados, en la medida en que, según las investigaciones analizadas, tiempo

atrás la enseñanza del Derecho se fundamentaba en clases magistrales donde el docente suministraba unos conocimientos a estudiantes que cumplían un papel pasivo, solo recibían una información determinada para ponerla en práctica posteriormente. En los momentos actuales la educación ha venido implementando un nuevo recurso para la calidad del aprendizaje de los educandos, la puesta en marcha de la investigación como eje central en la formación de profesionales. En el caso específico del Derecho, la investigación formativa cobra gran importancia debido a que antiguamente el abogado era reconocido por su habilidad y capacidad para resolver un caso específico, sin embargo, al momento de considerar el mismo como fenómeno social, por la gran influencia de este, en el funcionamiento de la sociedad no era igual el mismo efecto.

Siendo así, el nuevo operador del Derecho no contaba con las herramientas que le generaran las habilidades para investigarlo desde esa perspectiva; lo cual, impedía la creación de nuevos conocimientos o teorías por parte del profesional. Con la implementación de currículos en los cuales la investigación permea todas sus aristas, emergiendo allí la transversalidad que caracteriza los modernos planes de estudio, se logra que el abogado reflexione críticamente sobre un fenómeno social y genere conocimiento en torno a este; dando como resultado la reflexión constante por parte del estudiante respecta a su disciplina, cumpliendo así, un papel activo en su proceso de enseñanza aprendizaje.

En este sentido, la formación de abogados debe estar estrechamente ligada a la dualidad enseñanza - investigación, la cual orienta la enseñanza del Derecho y permite darle un nuevo significado al profesional de esta disciplina y exige a los docentes realizar un viraje a su didáctica para que se contextualizan los conocimientos, obteniendo un profesional en Derecho que aporte a la superación de problemáticas sociales, a la transformación social y cultural de su entorno.

Lo anterior, permite ver con claridad que el docente, desde su práctica pedagógica, debe abordar los temas a desarrollar con sus estudiantes desde un punto de vista investigativo, es él el llamado a desarrollar estas competencias en ellos; por lo tanto, si el profesor no tiene estas competencias, esta formación no podrá desarrollarlas en sus alumnos.

Desde la labor docente y desde la universalidad es un reto desmitificar la investigación y ante todo contribuir a la formación de un individuo crítico, creativo y autónomo que interactúe con la sociedad, capaz de aportar desde su espíritu emprendedor la construcción de región a partir de la transformación creativa de la realidad local, regional y nacional. Capaz de interpretar la evolución histórica de la sociedad resolviendo la problemática del presente; aplicando razonamientos lógicos para la resolución de problemas tecnológicos que finalmente ayuden a lograr a transformar el contexto y generar desde su proyecto de vida una nueva cultura investigativa que fortalezca el entorno social.

Bibliografía

Bustos, F. (2004): Los Perfiles Pedagógicos Para El Nuevo Milenio. Volumen N° 1. 2ª versión ampliada y corregida.. Serie nuevos horizontes educativos. Bogotá.

Cuñat, R. (2008). Aplicación de la Teoría Fundamentada (Grounded Theory) al estudio del proceso de Creación de Empresas. *Decisiones Globales*, 1-13.

Dantas, C., Leite, J., & Lima, S. (2003). Teoría fundamentada en los datos - aspectos conceptuales. *Revista Latinoamericana Enfermagem*.

Díaz, L. (2009). *Trascender en un "vínculo especial" de cuidado: el paso de lo evidente a lo intangible. Tesis doctoral*. Bogotá D.C.: Universidad Nacional de Colombia.

Franco, V. B., & Arbeláez, D. A. C. (2015). La responsabilidad social empresarial y la lucha contra la pobreza. *Saber, ciencia y libertad*, 10(1), 115-124.

Garzón Saladen, A. & Romero González, Z. (2018). Los modelos pedagógicos y su relación con las concepciones del derecho: puntos de encuentro con la educación en derecho. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 8(2), 311-320. DOI:

<https://doi.org/10.19053/20278306.v8.n2.2018.7968>.

Giraldo, M. (2011). Abordaje de la Investigación Cualitativa a través de la Teoría

Fundamentada en los Datos. *Ingeniería Industrial - Actualidad y Nuevas Tendencias*, 78-86.

Glaser, B. (1992). *Basic of grounded theory analysis: emergence versus forcing*. Mill Valley, Ca: Sociology Press.

Hernandez, M. (2014). La Investigación Cualitativa a través de Entrevistas. *Cuestiones Pedagógicas*, 18.

Lora, A. A. A., Cavadias, L. M., & Miranda, A. J. M. (2017). La teoría fundamentada en el marco de la investigación educativa. *Saber, ciencia y libertad*, 12(1), 10.

Moreira, P. (2003). Significado de saúde e de doença na percepção da criança. *Revista Latinoamericana - Enfermagem novembro/desembro*, 6(11)-756-62.

Murillo, J. (2012). *Metodología de Investigación Avanzada*. Bogotá.

Niebles-Núñez, W. A., Hernández-Palma, H. G., & Cardona-Arbeláez, D. (2016). Gestión tecnológica del conocimiento: herramienta moderna para la gerencia de instituciones educativas. *Revista de Investigación, Desarrollo e Innovación*, 7(1), 25-36.

Piragauta, J., Prieto, J., & Barrero, M. (2013). *Propuesta didáctica de formación docente para la enseñanza del Derecho*. Bogotá: Universidad Militar de Nueva Granada.

Restrepo, B. (2001). www.cna.gov.co. Recuperado el 15 de 06 de 2015, de http://www.cna.gov.co/1741/articles-186502_doc_academico5.pdf

Sampieri, R. , Collado, C. & Lucio, P. (1997). *Metodología De La Investigación*. Mexico: Mc Graw - Hill.

Santos, S., & Nobrega, M. (2002). A busca da interação teoria e prática no sistema de informação em enfermagem - enfoque na teoria fundamentada nos dados. *Revista BrasEnferm - setembro/outubro*, 5(55)-575-9.

1. Abogado, Especialista en Derecho Comercial, Magister en Derecho. Doctor en Ciencias de la Educación de RUDECOLOMBIA, Docente de pregrado y posgrados y Jefe del Departamento de Investigaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena. Email: analarcon28@gmail.com

2. Doctor en Ciencias de la educación, RUDECOLOMBIA (Universidad de Cartagena). Magister en Educación, Universidad de Córdoba. Licenciado en lengua castellana, Universidad de Córdoba. Docente en la facultad de educación de la Universidad de Córdoba (Montería) Correo amontes20@gmail.com. Ampliar información en: <http://orcid.org/0000-0002-7168-6295>

3. Doctora en Ciencias de la Educación, RUDECOLOMBIA (Universidad de Cartagena). Magister en Educación. Docente de la Universidad de Cartagena. Coordinadora de la Licenciatura en Pedagogía Infantil de la Universidad de Cartagena en convenio con Unitolima. Investigadora y Coordinadora de la Línea Formación y Desarrollo del Profesorado del Grupo de investigación RUECA. Email: lirismunera@hotmail.com

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 40 (Nº 8) Año 2019

[Índice]

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a webmaster]